

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No.004

Proceso: CONSEJO DE CARRERA		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: ESP. DISEÑO DE VIAS URBANAS		Hora de Inicio 9:00 a.m	
Motivo y/o Evento		Hora de Finalización 9:30 a.m	
Lugar: Coordinación de la Especialización		Fecha: Marzo 06 de 2019	
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	Carlos Javier González Vergara	Coordinador	ORIGINAL FIRMADO
	Wilson Ernesto Vargas Vargas	Rep. de Docentes	ORIGINAL FIRMADO
	Mario Arturo Rincón Villalba	Rep. de Docentes	ORIGINAL FIRMADO
	Marcela Sapuy Celis	Marcela Sapuy Celis	ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Wilson Ernesto Vargas Vargas		Visto Bueno del Acta:	
OBJETIVO Desarrollar el Consejo de Carrera			
ORDEN DEL DÍA 1. Verificación de Quórum 2. Aprobación Acta 003 de 2019 3. Casos de estudiantes			
DESARROLLO 1. Verificación de Quórum Se verifica el Quorum, para lo cual hay Quórum decisorio y aprobatorio. 2. Aprobación Acta 003 de 2019			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Se aprueba por unanimidad

3. Casos de estudiantes.

a) El estudiante Luis Manuel Rodríguez Bermúdez, código 20182014016, mediante comunicación del 01 de marzo de 2019 solicita la cancelación de la asignatura Herramientas de Modelación, toda vez que por motivos laborales no puede continuar asistiendo a las clases.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 23, del acuerdo 003 de 2016, emanado del Consejo de Facultad, el Consejo de Carrera aprueba la cancelación, aclarándole al estudiante que no existe devolución del valor pagado por los créditos de las asignaturas canceladas, e igualmente es responsabilidad de él realizar los trámites respectivos para la inscripción de las asignaturas cuando vaya a cursarlas, teniendo en cuenta para ello el reglamento de posgrados.

Compromisos

Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento